



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 5 de junio de 2008.

**RES. PRESIDENCIA N° 80 /2008**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 56/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario en el anexo I de la Resolución de Presidencia N° 56/08 se omitió incluir a los Sres. Emanuel Wenceslao Hidalgo y José María González, para prestar servicios en la Dirección General de Infraestructura y Obras, con categoría 20, agrupamiento SG.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 56/2008, agregando a los Sres. Emanuel Wenceslao Hidalgo y José María González para prestar servicios en la Dirección General de Infraestructura y Obras, con categoría 20, agrupamiento SG.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a fin de notificar a los interesados, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 80 /2008.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires